



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veinte

Proceso	Sucesión
Demandante	Martha Cecilia Burgos Álvarez
Causante	María Olga Ramírez Gutiérrez
Radicado	05001 31 10 010 2018- 00815 00
Providencia	Interlocutorio N° 0202 de 2020
Decisión	Acepta corrección de la partición

Atendiendo el escrito presentado, y por ser procedente; se acepta la aclaración realizada al trabajo partitivo; en lo que respecta con los inmuebles cuyas matriculas inmobiliarias son 020-52045 y 01N-5104193 y en la determinación del nombre de la causante.

Con fundamento en lo anterior el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR que la señora MARIA OLGA RAMIREZ GUTIÉRREZ con cédula 21.250.335 y OLGA RAMÍREZ GUTIÉRREZ son la misma persona, quien adquirió el apartamento 202 con Matricula Inmobiliaria N° 020-52045 plenamente identificado en el a al trabajo partitivo, y en el escrito que lo corrige.

SEGUNDO: ACLARAR que el parqueadero N° 3 con Matricula Inmobiliaria 01N-5104193 del Edificio Perú P-H. le corresponde el interior **9903**, tal como constan en el respectivo certificado de Libertad y Tradición.

TERCERO: En firme esta decisión remítase copia del trabajo de partición, sentencia aprobatoria, escrito aclarando la partición y del presente auto, para las respectivas oficinas de Registro de Instrumentos públicos y la parte interesada

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

Y.G.

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68d2dce335bc3d890ca616d4582cb290826c20faba8e6bf7a5fbe6990b35cb21

Documento generado en 09/11/2020 11:05:05 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>